

## MENDOZA, 19 ABR 2017

## VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 4647/17 caratulado: "SORIA, María Soledad s/Prórroga Adicional por Carácter Crítico de la Función. Carreras de Artes del Espectáculo. D/01-4-17 al 31-12-17. Para cumplir funciones en la cátedra Técnicas Corporales III. Carreras de Licenciatura en Arte Dramático y Profesorado de Grado Universitario en Teatro".

## CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica informa que el mismo encuadra en el artículo 12°, inciso a) de la ordenanza N° 23/15–C.S.

Lo informado por la Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 18 de abril de 2017,

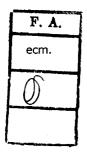
## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Adicional por Carácter Crítico de la Función de la Prof. María Soledad SORIA (Legajo N° 30.406) desde el UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2017, sobre las horas cátedras que desempeña en la Escuela de Magisterio, para cumplir funciones en la asignatura "Técnicas Corporales III" de las Carreras de Artes del Espectáculo, por un monto mensual de PESOS UN MIL (\$ 1.000).

ARTÍCULO 2°.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 3 7



Téc. Univ. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK